

## RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones de carácter excepcional y en las cuantías que se indican, con cargo al ejercicio económico para el año 2000.

Aplicación presupuestaria: 01.21.31.01.00.441.00.22C.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.  
Importe de subvención: 27.840.000 ptas.  
Modalidad: Programas por Convenio.

Aplicación presupuestaria: 01.21.31.01.00.440.01.22C.

Beneficiario: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.  
Importe subvención: 975.000.000 de ptas.  
Modalidad: Programas.

Sevilla, 1 de febrero de 2001.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

*RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía:

## RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones y en las cuantías que se indican, concedidas al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2000.

Aplicación presupuestaria: 01.21.31.01.00.482.00.22C

Beneficiario: Fundación para la Promoción, Desarrollo, y Protección de Personas Mayores. FUNDEMA.  
Importe subvención: 10.000.000 de ptas.  
Modalidad: Mantenimiento.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores. FOAM.  
Importe subvención: 70.766.670 ptas.  
Modalidad: Mantenimiento por Convenio.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores. FOAM.  
Importe subvención: 6.125.610 ptas.  
Modalidad: Programas por Convenio.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores. FOAM.  
Importe subvención: 2.040.000 ptas.  
Modalidad: Programas por Convenio.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores. FOAM.  
Importe subvención: 2.839.600 ptas.  
Modalidad: Programas por Convenio.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores. FOAM.  
Importe subvención: 2.955.960 ptas.  
Modalidad: Programas por Convenio.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores. FOAM.

Importe subvención: 3.272.160 ptas.  
Modalidad: Programas por Convenio.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores. FOAM.

Importe subvención: 22.762.604 ptas.  
Modalidad: Programas por Convenio.

Beneficiario: Comisiones Obreras de Andalucía. CCOO.  
Importe subvención: 15.000.000 de ptas.  
Modalidad: Programas por Convenio.

Beneficiario: Asociación Empresarial de Centros Socio-Sanitarios Católicos de Andalucía. -RE.NO.

Importe subvención: 2.000.000 de ptas.  
Modalidad: Programas.

Beneficiario: Asociación GERON con los Mayores.

Importe subvención: 3.437.396 ptas.  
Modalidad: Programas.

Beneficiario: Asociación GERON con los Mayores.

Importe subvención: 2.500.000 ptas.  
Modalidad: Programas.

Beneficiario: Unión General de Trabajadores de Andalucía. UGT.

Importe subvención: 16.000.000 de ptas.  
Modalidad: Programas por Convenio.

Beneficiario: Hermanas Hospitalarias «Jesús Nazareno Franciscanas», de Lopera (Jaén).

Importe subvención: 1.800.000 ptas.  
Modalidad: Mantenimiento por Urgencia Social.

Beneficiario: Asociación Linense de Pensionistas Extragabajadores de Gibraltar. ALPEG.

Importe subvención: 2.500.000 ptas.  
Modalidad: Programas.

Aplicación Presupuestaria: 01 .21 .31 .01 .00.441 .00. 22C

Beneficiario: Universidad de Jaén.  
Importe subvención: 2.000.000 de ptas.  
Modalidad: Programas por Urgencia Social.

Aplicación Presupuestaria: 01.21.31.17.00.781.00.22C

Beneficiario: Fundación «Baldomero Cortines Pacheco», de Lebrija (Sevilla).

Importe subvención: 99.503.890 ptas.  
Modalidad: Construcción por Urgencia Social.

Sevilla, 1 de febrero de 2001.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

*RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre las entidades que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la firma del Convenio de Colaboración entre el Instituto Andaluz de Servicios Sociales y el